

ASUNTO: INFORME FAVORABLE A LA PROPUESTA DE REVISIÓN 2 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA

Con fecha 29 de octubre de 2013 (nº de entrada en el registro telemático: 43576) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la propuesta de revisión 2 del *Plan de emergencia interior del Plan de desmantelamiento y clausura* de la central nuclear José Cabrera.

Esta propuesta de revisión 2 del *Plan de emergencia interior* fue presentada por Enresa de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo I a la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010, por la que se otorga a Enresa la autorización para la ejecución del desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

Posteriormente, el 12 de mayo de 2014 (nº de entrada en el registro telemático: 41655), la dirección general citada remitió una nueva propuesta de revisión 2 del *Plan de emergencia interior*, que sustituye a la inicialmente presentada e incorpora las conclusiones derivadas de las evaluaciones efectuadas por el CSN.

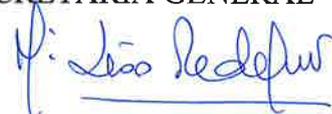
Finalmente, el 20 de mayo de 2014 (nº de registro de entrada: 8374, de 22-05-2014), Enresa ha remitido directamente al Consejo de Seguridad Nuclear, para su sustitución, una nueva página nº 48 de la última propuesta remitida por la dirección general mencionada, la cual subsana una errata detectada en la hoja inicialmente presentada.

Los cambios efectuados afectan al índice, a los capítulos 2, 4, 5, 7 y 8, y a los apéndices I, II, IV, V, VI y IX. Una vez aprobada la propuesta presentada constituirá la revisión 2 del *Plan de emergencia interior* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 9 de julio de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación técnica realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente dicha revisión. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese ministerio a los efectos oportunos.

En el anexo se incluye la página nº 48 que sustituye a la de la propuesta remitida por la Dirección General de Política Energética y Minas en mayo de 2014, la cual, una vez incorporada al documento, formará también parte de la revisión 2 del *Plan de emergencia interior del Plan de desmantelamiento y clausura* de la central nuclear José Cabrera.

Madrid, 9 de julio de 2014
LA SECRETARIA GENERAL



- Mª Luisa Rodríguez López.-

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 4803

Fecha: 11-07-2014 12:07

Anexo

Página n° 48 que sustituye a la de la propuesta de revisión 2 del *Plan de emergencia interior* presentada ante la Dirección General de Política Energética y Minas en mayo de 2014

Clave: 060-PE-EN-0001	Revisión: 2	Fecha: Abril-2014	Página: 48
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7 INSTALACIONES Y MEDIOS DE EMERGENCIA

En una categoría de emergencia puede hacerse uso de la totalidad de medios existentes en la Instalación o medios de apoyo exterior, siempre que se requieran y las circunstancias lo permitan. La relación de medios que se describe en este capítulo se refiere, lógicamente, a los considerados más específicos de emergencia.

7.1 CENTROS DE EMERGENCIA

Existe un Centro de Control de la Emergencia (CCE) desde el que se dirigirá la emergencia dentro de la Instalación y otros centros de apoyo operacionales establecidos en la propia Instalación: el Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS), los puntos de reunión del personal con misión de emergencia de las distintas funciones y el punto de concentración (PC).

Los centros de emergencia son:

- Centro de Control de la Emergencia (CCE) donde se reúnen el Director del PEI y el GAT. El CCE se ubicará junto al Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS).
- Puesto de vigilancia y Supervisión (PVS), donde se reúne el personal de operación.
- Puntos de reunión del personal con misión de emergencia de distintas funciones. Vienen detallados en el procedimiento 060-PC-JC-0001 “Funciones y responsabilidades de la organización de emergencia” y en las notas técnicas de funcionamiento de cada una de las funciones de emergencia.
- Punto de concentración (PC), donde acuden las personas sin misión específica durante la emergencia. El PC se encuentra situado en el Edificio de Oficinas (antigua Escuela de Formación).

Además, se dispone del centro de control del Centro de Soporte Exterior que se encuentra ubicado en las oficinas de ENRESA en Madrid.